



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 193
GRV/gfp
22/10/14

DECRETO ALCALDICIO N°: 2387

Litueche, 22 de Octubre del 2014

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 2677 de fecha 29 de Abril del 2014, que aprueba el convenio suscrito con la Secretaria Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 2026 de fecha 05 de Septiembre del 2014, mediante el cual se aprueba Convenio de Promoción de Salud año 2014 con la Secretaria Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que dentro de las actividades programadas en el Convenio de Promoción para el entorno comunal incluye compra de insumos Campaña Medio Ambiente "Campeonato de Futbol por un Quelentaro Limpio"

Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas.

Se adjuntan las cotizaciones de Comercial Arenas RUT: 78.624.110-3 por \$117.400 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos pesos) IVA INCLUIDO; Grabado Santiago RUT: 76.247.995-8 por \$137.326 (Ciento treinta y siete mil trescientos veintiseis mil pesos) IVA INCLUIDO; Publicitarios Puntopixel RUT: 76.260.335-7 por \$115.906 (Ciento quince mil novecientos seis pesos) IVA INCLUIDO.

Se anexa tabla comparativa de cotizaciones para actividad deportiva "Campeonato de Futbol por un Quelentaro Limpio"

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, artículo N° 8. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

- 1.- **Contrátase**, mediante trato directo por Art. N° 8 de la Ley de Compras Públicas, los servicio de **Publicitarios Puntopixel RUT: 76.260.335-7 por \$115.906 (Ciento quince mil novecientos seis pesos) IVA INCLUIDO** para realizar entrega de insumos para actividad ante señalada.
- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a Publicitarios Puntopixel RUT: 76.260.335-7 por \$115.906 (Ciento quince mil novecientos seis pesos)- IVA Incluido
- 2.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 215.22.11.999.002.019; Promoción año 2014

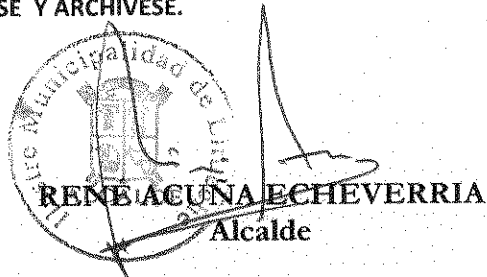
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria Municipal (S)

RAE/MSO/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.


RENB. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde